

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8748 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 03/03/11 en autos n.º 75/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Metrum Corporación y Desarrollo, S.L.", con domicilio en Ctra. Pinto a Fuenlabrada, Km 18,500 de Pinto (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-78876620.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por: Don Carlos Álvarez Fernández, Economista con despacho profesional en Ronda de Valecarrizo, n.º 11, despacho 407, tfno: 902 900 665.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015303-1